



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 14-2023/MDH-A**

Huallaga, 03 de febrero de 2023.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLAGA**

**VISTO:**

El Informe N°012-2023-MDH/GM, suscrito por el Gerente Municipal, solicita la designación como monitor del Proceso de Implementación de los Servicios de Control Posterior de la entidad, mediante acto resolutivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. II del Título Preliminar de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme a lo dispuesto a la Ley N° 27785- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el ejercicio del control gubernamental, por el sistema de las entidades se efectúan bajo la autoridad normativa y funcional de la contraloría General, siendo una de sus atribuciones la de formular recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de decisiones y en manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.

Que, de acuerdo con el numeral 6.4.4.1 de la Implementación de las recomendaciones de la Directiva N° 014-2020-CG-SESNC, implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación, aprobada con Resolución de contraloría N° 343-2020-CG, el titular de la entidad designa mediante documento expreso al funcionario público de la entidad que realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del plan de acción aprobada. La designación debe de recaer en la máxima autoridad administrativa de la entidad.

- Es el funcionario público con la máxima autoridad administrativa de la entidad.
- Elabora, suscribe y remite el plan de acción al OCI en los plazos y formas establecidos en la presente directiva.
- Coordina de manera permanente con los funcionarios públicos, responsables de implementar las recomendaciones del informe de control, a fin de cumplir con las acciones y plazos establecidos en el plan de acción.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- Evalúa la información registrada o remitida por los funciones públicos responsables de la implementación de las recomendaciones del informe de control, para su consolidación y remisión al OCI, o a la unidad orgánica u órgano desconcentrado de la Contraloría a cargo del seguimiento cuando corresponda.

Que, mediante Informe N° 012-2023-MDH/GM, suscrito por el Gerente Municipal Ing. Mauro Lozano Sánchez, solicita que se le designe mediante acto resolutivo como funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes del Órgano de Control Institucional.

Finalmente, estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** como **FUNCIONARIO PUBLICO RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL POSTERIOR** al **ING. MAURO LOZANO SANCHEZ** en calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huallaga, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 014-2020-CG-SESNC, aprobada con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG

**Artículo 2°.-EXHORTAR** a la Gerencia Municipal, adoptar las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la Directiva N° 014-2020-CG-SESNC.

**Artículo 3°.-NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía al Órgano de Control Institucional (OCI) y demás áreas correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Cc.  
DOGY/A-MDH  
PIHS/SG  
GM  
ARCHIVO

Distribución:  
GM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE HUALLAGA

Duvith Oriana González Ysuiza  
DNI/46306903  
Alcaldesa